



Santiago, 07 MAYO 2015

CARTA N° - 242

Señor



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 16 de Abril del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001P-0000043, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

*“Se solicita acceso en tiempo real a la información climática entregada en línea por las estaciones meteorológicas que conforman la Red Agroclimática Nacional, y que es coordinada por la UNEA, Subsecretaría de Agricultura. La información que se entregue será de uso exclusivo para la generación de indicadores de amenaza a heladas, correspondiente al proyecto Innova CORFO Código 12IDL2-16284 y se indica expresamente el compromiso de no lucrar con esta Información. Los indicadores de amenaza serán visualizados en tiempo real y disponible a todos los usuarios de forma gratuita.*

*Información Adicional: Se solicita el acceso remoto, y en tiempo real, a la información en línea de las estaciones meteorológicas que conforman la Red Agroclimática Nacional, y que es coordinada por la UNEA, Subsecretaría de Agricultura. Se construirán indicadores de predicción de amenaza en línea y se publicará vía WEB en tiempo real, de manera horaria, y acceso gratuito”.*

En relación a su requerimiento, comunico a Ud., que en virtud de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información requerida no corresponden a materias de Ley (Ley de Transparencia 20.285), sin perjuicio de lo anterior se debe aclarar que el acceso en tiempo real a la información climática generada por las estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) que conforman la Red Agroclimática Nacional (RAN), es abierta a todo público de manera gratuita y se encuentra disponible para su uso en línea sin limitaciones o trabas en su acceso a través del sitio web <http://www.agromet.cl/>

Además, cabe destacar que la información histórica de cada EMA, está a disposición de todas las personas que necesiten dicha información, la cual puede ser descargada en bloques de 6 meses.



Respecto del ítem en que solicita acceso remoto a la información o su lugar de almacenamiento, indicamos que no se puede acceder a esa petición por motivos de seguridad. No es posible enlazar un servidor externo a un servidor de Gobierno, pues, por un lado abre una brecha de seguridad que pudiese ocasionar ataques informáticos contra esta Subsecretaría y, por otro, afectar el rendimiento del servidor que publica los datos meteorológicos, al sumar trabajo, afectar su performance y la calidad de la información proporcionada.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



ANGEL SARTORI ARELLANO  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)

DFM / MPF / MAO

**DISTRIBUCION** c/ anexo

1. [REDACTED]
2. Unidad de Emergencia Agrícola, UNEA.
3. Departamento T.I. Subsecretaría
4. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.